

RESOLUCIÓN No. DP-SDO-DAJ-2019-187

Ab. Carlos Gonzalo Albán Subía
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina en las definiciones: "*Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.comprapublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco*";

Que, el artículo 44 ibídem, establece: "*Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*";

Que, en el artículo 46 de la Ley Orgánica referida prescribe como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ordena que las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus diversas actualizaciones, la adquisición de bienes y servicios normalizados que las entidades contratantes efectúen a través del Catálogo Electrónico una vez que el SERCOP haya suscrito los respectivos Convenios Marco con proveedores que ofrecen bienes y servicios con características técnicas comparables, observarán los procedimientos establecidos en dicha Resolución;

Que, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-JBI-2019-007 de 5 de diciembre de 2019, presentada por el Jefe de Bienes Logística y Custodia, el Subdirector de Desarrollo Organizacional autorizó el inicio del procedimiento para la adquisición de suministros de oficina para uso de la Defensoría Pública a Nivel Nacional durante el tercer cuatrimestre. En dicha solicitud consta la certificación de que la necesidad de contratación consta en el PAC;

Que, para esta contratación se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria conforme consta en las certificaciones presupuestarias: No. 680 por la base imponible, por un valor de USD 2.616,82 y la No. 681 por el IVA, por un valor de USD 157,74, comunicada mediante memorando No. DP-SAF-2019-0892-M de 5 de diciembre de 2019, por la Subdirección de Administración Financiera;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas y Contrataciones, con fecha 10 de diciembre de 2019, certifica que esta adquisición, se encuentra disponible en el catálogo electrónico: "*suministros de oficina*";

Que, con memorando No. DP-SDO-2019-2084-M de 10 de diciembre de 2019, el Subdirector de Desarrollo Organizacional ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de

inicio del proceso y aprobación de pliegos de la contratación señalada en considerandos anteriores; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los artículos 4 literal b) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio de proceso y aprobación de los pliegos correspondientes al procedimiento de Catálogo Electrónico No. CATE-DP-005-2019, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE", con un valor de USD 2.616,8175 (Dos mil seiscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, con 8175/10000), más IVA.

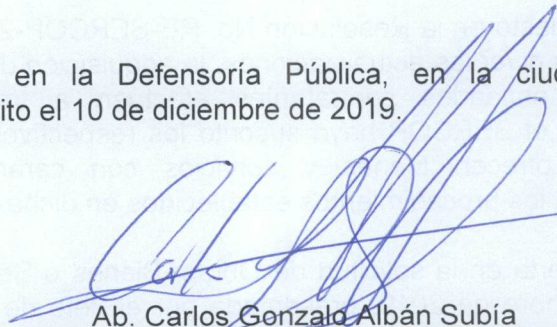
Artículo 2.- Adquirir los suministros de oficina antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 3.- Designar como Administrador de la Orden de Compra que se genere en el portal institucional del SERCOP, al ingeniero César Medina Llerena, Jefe de Bienes, Logística y Custodia

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la adquisición de suministros de oficina.

Cumplase.-

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2019.



Ab. Carlos Gonzalo Albán Subía

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL